

Resolución IMSL N° 1654/2025

POR LA QUE SE DISPONE LA IMPLEMENTACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025 OBRA: “RENOVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y CAMINEROS DE LA PLAZA MARCELINA INSFRAN” ID 476.281 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C.).-

San Lorenzo, 1 de octubre de 2025

Visto:

El Informe titulado **ESTIMACIÓN DE COSTO**, remitido por los responsables de la Dirección General de Contrataciones Públicas de la institución, a la Intendencia Municipal y.

Considerando:

Que, a través del citado documento, se informó que para la OBRA: “RENOVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y CAMINEROS DE LA PLAZA MARCELINA INSFRAN”, la Estimación de Precio asciende a la suma total de Gs. 556.536.670 (Son Guaraníes quinientos cincuenta y seis millones quinientos treinta y seis mil seiscientos setenta).-

Que, en tal sentido, la Ley No. 7021/2022 “DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, establece:

Artículo 33.- Clasificación de las Contrataciones Públicas:

Las contrataciones podrán ser:

1) Nacionales, cuando únicamente puedan participar oferentes domiciliados en el país...”.-

Artículo 34.- Procedimientos convencionales de contratación.

Con base a las estimaciones de costos, las convocantes realizarán las contrataciones a través de procesos competitivos, mediante alguno de los siguientes procedimientos convencionales.

“...b) Licitación de Menor Cuantía Nacional: aplicable a los procedimientos de contratación bienes y servicios que sean inferiores al monto equivalente a 5000 (cinco mil) jornales mínimos...”.-

Que, en virtud a estos antecedentes, se recomendó a la Intendencia Municipal implementar el procedimiento de LICITACION DE MENOR CUANTÍA NACIONAL.

**POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales que la Ley le confiere:
EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO
RESUELVE**

Artículo 1° **DISPONER**, la implementación del procedimiento de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025 OBRA: “RENOVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y CAMINEROS DE LA PLAZA MARCELINA INSFRAN” ID 476.281.-

Artículo 2° **APROBAR**, el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES (P.B.C) de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL N° 47/2025 OBRA: “RENOVACIÓN DEL PARQUE INFANTIL Y CAMINEROS DE LA PLAZA MARCELINA INSFRAN” ID 476.281.-

Artículo 3° **AUTORIZAR** a la Dirección General de Contrataciones Públicas de la Municipalidad

Resolución IMSL N° 1654/2025

de San Lorenzo, en caso de ser necesario, realizar las modificaciones del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) aprobado en el Artículo precedente, así como las prorrogas de aperturas de sobres por medio de adendas, en observancia a lo establecido en la Ley N° 7021/22 "De Suministros y Contrataciones Públicas".-

Artículo 4° **COMUNICAR** a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), para la publicación y difusión correspondiente.-

Artículo 5° **ESTABLECER**, como fecha y hora límite para la recepción de ofertas los establecido en el SCIP.

Artículo 6° **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.



Abg. SANTIAGO ROJAS LÓPEZ
Secretario General



Lic. FELIPE SALOMÓN CASOLA
Intendente Municipal